## Pertenencia 541744089001202200110 00

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a memorial allegado por el doctorr JHOAN ALIRIO SARMIENTO JAIMES en su calidad de apoderado de NELCY VERA VILLAMIZAR, (Visto a Doc. 37 del expediente digital), en el que se adjuntan documentos como:

- 1. Paz y salvo del doctor LUIS ALBERTO GOMEZ MALDONADO
- 2. Copias de recibos de pagos de impuestos
- 3. Copia de la cédula de ciudadanía de la demandante
- 4. Copia de poder otorgado al doctor JHOAN ALIRIO SARMIENTO JAIMES
- 5. Correo en el cual se revoca poder al Doctor LUIS ALBERTO GOMEZ MALDONADO.

Verificados los documentos este despacho los encuentra ajustados a derechos y en consecuencia

## **ORDENA**

**PRIMERO: ACEPTAR**, la revocatoria de poder del doctor LUIS ALBERTO GOMEZ MALDONADO.

**SEGUNDO: RECONOCER**, personería jurídica al doctor JHOAN ALIRIO SARMIENTO JAIMES, identificado con la C.C. 5.477.848 de Pamplona y Tarjeta Profesional 239.777, para que actúe como apoderado de la parte demandante y conforme a las facultades del poder conferido.

**TERCERO:** Por secretaria envíese a la Agencia Nacional de Tierras los documentos aportados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

El Juez,

JHON OMAR BARBOSA ROPERO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **23 de agosto de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ Secretario